

## **Anexo I**

### **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SU UTILIZACIÓN POR PARTE DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. M. L. CAPREDONI**

#### **Artículo 1°: LICITANTE**

La Municipalidad de Bolívar, por intermedio de su Secretaria de Salud, llama a Licitación Privada para la adquisición de medicamentos para su utilización por parte del Hospital Municipal Dr. M. L. Capredoni. Los medicamentos anteriormente mencionados y que se detallan en el artículo 4° de este Pliego deberán poseer un vencimiento superior a un (1) año.

#### **Artículo 2°:AUTORIDAD DE APLICACIÓN**

La Municipalidad de Bolívar, con sede en Av. Belgrano N° 11, de la Ciudad de San Carlos de Bolívar, será la Autoridad de Aplicación de esta Licitación.

#### **Artículo 3°: MARCO JURIDICO.**

La Licitación Privada se registrará por las siguientes normas teniendo en cuenta el orden de prelación con que se anuncian:

- a) El Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) La Ley Orgánica Municipal
- c) El Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires
- d) El Reglamento de Contrataciones de la Municipalidad de Bolívar (Dec. 466/95)
- e) La Ordenanza General N° 267.

#### **Artículo 4°:OBJETO:**

Cantidad	UnidaddeMedida	Detalle
----------	----------------	---------

50.00	SINUNIDAD	ANTIGLAUCOMATOSO -DORZOLAMIDA + TIMOLOL(GLAUCOTENSILTD)GOTAS OFT.
5.00	SINUNIDAD	ANTIHIPERTENSIVO -ENALAPRIL 2.5MGIVAMPOLLAS
150.00	SINUNIDAD	ANTITROMBOTICO -ENOXAPARINA 40MGJER PRELENADA
200.00	SINUNIDAD	ANTITROMBOTICO -ENOXAPARINA 60MGJER PRELENADA
100.00	SINUNIDAD	ANTITROMBOTICO -ENOXAPARINA 80MGJER PRELENADA
350.00	CADA UNO	ANTIBIOTICOS -ERITROMICINA UNGOFTALMICO UNIDOSIS
50.00	CADA UNO	ESTIMULADOR DE ERITROPOYESIS -ERITROPOYETINA 2000UIFRASCO AMPOLLA
700.00	SINUNIDAD	ESTIMULADOR DE ERITROPOYESIS -ERITROPOYETINA 4000UIFRASCO AMPOLLA
1,200.00	CADA UNO	ANTIDEPRESIVO -ESCITALOPRAM 20MGCOMP
40.00	CADA UNO	MEDIO DE CONTRASTE -EZ CAT *225ML
1,000.00	CADA UNO	ANTICONVULSIDANTE -FENITOINA 100MGCOMP
400.00	CADA UNO	ANTICONVULSIDANTE -FENITOINA AMPOLLAS
1,000.00	CADA UNO	HIPOLIPEMIANTE -FENOFIBRATO 200MGCOMP
250.00	CADA UNO	ANTIMICOTICOS -FLUCONAZOL 150MGCOMP

100.00	CADA UNO	ANTAGONISTA BENZODIAZEPINICO -FLUMAZENIL AMPOLLAS
4.00	CADA UNO	MEDIO DE CONTRASTE -FLUORESCINA 0.25%GOTAS OFTALMICAS
1,600.00	CADA UNO	ANTIDEPRESIVO -FLUOXETINA 20MGCOMP
10.00	SINUNIDAD	CORTICOSTEROIDE -FLUTICASONA 125+ SALMETEROL 25AEROSOL
80.00	SINUNIDAD	CORTICOSTEROIDE -FLUTICASONA 250+ SALMETEROL 25AEROSOL
140.00	MILIGRAMO	CORTICOIDE -FLUTICASONA NASAL SPRAY *120 DOSIS
280.00	CADA UNO	LAXANTE -FOSFATO MONOSODICO + FOSFATO DISODICO *45ML
2,000.00	CADA UNO	DIURETICOS -FUROSEMIDA AMPOLLAS
2,000.00	CADA UNO	DIURETICOS -FUROSEMIDA 40MGCOMP
40.00	SINUNIDAD	VACUNA -GAMMATET 500AMPOLLAS
50.00	CADA UNO	GASA-GASAIODOFORMADA
10.00	CADA UNO	ANTIBIOTICOS -GATIFLOXACINA 0.3%GOTAS
5.00	CADA UNO	ANTIBIOTICOS -GATIFLOXACINA 0.3%+ DEXAMETASONA 0.1%GOTAS
24.00	SINUNIDAD	GEL PARA ECOGRAFIA -GEL NEUTRO ECOGRAFIA *1 KG

500.00	SINUNIDA	HIPOLIPEMIANTE -GEMFIBROZIL 600MGCOMP
100.00	D CADA	ANTIBIOTICOS -GENTAMICINA AMPOLLAS
80.00		ANTIBIOTICOS -GENTAMICINA CREMA *20GRS
100.00	UNO CADA	SOLUCIONES -GLUCOSADA HIPERTONICA 25% AMPOLLAS *10ML
2,500.00	UNO CADA	NEUROLEPTICO -HALOPERIDOL 10MGCOMP
0		NEUROLEPTICO -HALOPERIDOL 5MG/ML
200.00	UNO	AMPOLLAS IM/IV
100.00		NEUROLEPTICO -HALOPERIDOL DECANOATO 50 MG/ML *3ML AMPOLLAS
1,500.00	CADA UNO	ANTICOAGULANTE -HEPARINA SODICA 25.000UI*5 ML AMP.FADA-RIVERO
0	CADA UNO	DIURETICOS -HIDROCLOROTIAZIDA 50MGCOMP
4,000.00	CADA UNO	CORTICOIDE -HIDROCORTISONA 1%CREMA
0		ANTIACIDO -HIDROXIDO DE ALUMINIO
70.00	CADA UNO	YMAGNESIO SUSP(MYLANTA SIMPLE)
24.00	CADA UNO	EXPANSOR PLASMATICO -HIDROXIETILALMIDON 6%*
60.00	SINUNIDA	500ML HIERRO -HIERRO POLIMALTOSATO 100MG*2ML AMPOLLAS IM
		HIERRO -HIERRO SACARATO AMPOLLAS IV

1,000.00	CADA UNO	ANTIESPASMODICO -HIOSCINA 20MG/ 1ML AMPOLLAS
1,000.00	CADA UNO	ANTIESPASMODICO -HIOSCINA COMP
300.00	CADA UNO	ANTIESPASMODICO -HIOSCINA 0.02G+ DIPIRONA 2.5 GAMPOLLAS *5ML
650.00	SINUNIDAD	ANTIPIRETICO -IBUPROFENO 2%JARABE *90ML
13,000.00	SINUNIDAD	ANTIPIRETICO -IBUPROFENO 400MGCOMP
50.00	CADA UNO	ANTIBIOTICOS -IMIPENEM + CILASTATINA 1G AMPOLLAS
20.00	SINUNIDAD	ANALGESICOS -INDOMETACINA 75MGSUPOSITORIOS IM75
150.00	LITROS	ANTISEPTICO LOCAL -IODOPOVIDONASOLUCION *1 LT
50.00	SINUNIDAD	ANTICOLINERGICO -IPRATROPIO BROMURO 20 MCG/DOSIS AEROSOL
280.00	SINUNIDAD	ANTICOLINERGICO -IPRATROPIO GOTAS P/NEBULIZAR
60.00	SINUNIDAD	ANTIMICOTICOS -KETOCONAZOL 2%CREMA
9,000.00	CADA UNO	ANTIINFLAMATORIO -KETOROLAC 10MGCOMP
3,000.00	CADA UNO	ANTIINFLAMATORIO -KETOROLAC 30MGAMPOLLAS
400.00	SINUNIDAD	ANTIHIPERTENSIVO -LABETALOL 200MGCOMP
1,600.00	CADA UNO	ANTIEPILEPTICO -LAMOTRIGINA 100MGCOMP
30.00	SINUNIDAD	HIPOTENSOR -LATANOPROST 0.005%GOTAS OFT.

600.00	SINUNIDAD	ANTIPILEPTICO -LEVETIRACETAM 1000MGCOMP
1.00	SINUNIDAD	ANTIPILEPTICO -LEVETIRACETAM JARABE
200.00	CADA UNO	ANTIPARKINSONIANO -LEVODOPA + CARBIDOPA 250/25 COMP
120.00	SINUNIDAD	ANTIBIOTICOS -LEVOFLOXACINA 500MGCOMP
50.00	CADA UNO	NEUROLEPTICO -LEVOMEPRIMAZINA 2.5% AMPOLLAS
3,600.00	CADA UNO	NEUROLEPTICO -LEVOMEPRIMAZINA 25MGCOMP
5,000.00	SINUNIDAD	TERAPEUTICA TIROIDEA -LEVOTIROXINA 100MG COMP
4,000.00	SINUNIDAD	TERAPEUTICA TIROIDEA -LEVOTIROXINA 50MCG COMP
500.00	SINUNIDAD	ANESTESICO GENERAL -LIDOCAINA 2%/20 ML
20.00	CADA UNO	AMPOLLA GOBBI
		ANESTESICO LOCAL -LIDOCAINA CON EPINEFRINA
		AMPOLLA *20ML
250.00	CADA UNO	ANESTESICO LOCAL -LIDOCAINA JALEA
15.00	CADA UNO	ANESTESICO LOCAL -LIDOCAINA SPRAY
35.00	CADA UNO	ANESTESICO LOCAL -LIDOCAINA VISCOSA 2%*20ML
800.00	CADA UNO	ANTIBIOTICOS -LITIO CARBONATO 450MGCOMP
500.00	CADA UNO	ANTIDIARREICO -LOPERAMIDA 2MGCOMP

2,000.00	CADA UNO	ANTIALERGICO -ANTIISTAMINICO -LORATADINA 10 MGCOMP
750.00	CADA UNO	ANSIOLITICO -LORAZEPAM 1MGCOMP SUBLINGUAL
1,000.00	CADA UNO	ANSIOLITICO -LORAZEPAM 1MGCOMP
800.00	CADA UNO	ANSIOLITICO -LORAZEPAM 2MGCOMP
1,000.00	CADA UNO	ANSIOLITICO -LORAZEPAM 2.5MGCOMP
200.00	CADA UNO	ANTIHELMINTICO -MEBENDAZOL 100MGCOMP
30.00	SINUNIDAD	ANTIHELMINTICO -MEBENDAZOL SUSP*30ML
1,200.00	SINUNIDAD	CORTICOSTEROIDE -MEPREDNISONA 40MGCOMP
800.00	SINUNIDAD	CORTICOSTEROIDE -MEPREDNISONA 8MGCOMP
35.00	SINUNIDAD	CORTICOSTEROIDE -MEPREDNISONA GOTAS
50.00	CADA UNO	ANTIBIOTICOS -MEROPENEM 1GAMPOLLAS
1,500.00	CADA UNO	HIPOGLUCEMIANTE ORAL -METFORMINA 850MG COMP
80.00	SINUNIDAD	ANTINAUSEOSO -METOCLOPRAMIDA 0.5G/100 ML
		GOTAS ORALES
3,500.00	SINUNIDAD	ANTINAUSEOSO -METOCLOPRAMIDA AMPOLLAS
1,000.00	SINUNIDAD	ANTIBACTERIANO -METRONIDAZOL 500MGAMP
300.00	SINUNIDAD	ANTIBACTERIANO -METRONIDAZOL 500MGCOMP
300.00	SINUNIDAD	ANTIBACTERIANO -METRONIDAZOL COMP
		VAGINALES
2,400.00	CADA UNO	HIPNOTICO -MIDAZOLAM 15MGAMP

80.00	SINUNIDAD	UTERORRELAJANTE -MISOPROSTOL 200MCG COMP VAGINALES
60.00	SINUNIDAD	ANTIBIOTICOS -MUPIROCINA 2%CREMA
100.00	SINUNIDAD	HIPOURICEMIANTE -NALBUFINA AMPOLLAS
400.00	CADA UNO	COLINERGICO -NEOSTIGMINA AMPOLLAS
120.00	SINUNIDAD	ANTIFUNGICO -NISTATINA 100.00UICOMP VAGINAL
15.00	SINUNIDAD	ANTIFUNGICO -NISTATINA POMADA
25.00	SINUNIDAD	ANTIFUNGICO -NISTATINA SUSPORAL
500.00	SINUNIDAD	ANTIINFECCIOSO -NITROFURANTOINA 100MG CAPSULAS
80.00	CADA UNO	ANTISEPTICO LOCAL -NITROFUZZAZONA APOSITOS * 20
100.00	CADA UNO	HIPOTENSOR -NITROGLICERINA AMPOLLAS
1,000.00	SINUNIDAD	OCITOCICO -OCCITOCINA 10UIAMPOLLAS
10.00	SINUNIDAD	INHIBIDOR DE LA PROLACTINA -OCTEOTRIDA 0.1 MG/ML
30,000.00	CADA UNO	ANTIULCEROSO -OMEPRAZOL 20MGCOMP

## **Artículo 5°: PLAZOS**

Los plazos se contarán por días hábiles administrativos, salvo expresa mención en contrario en este pliego.

## **Artículo 6°:DOMICILIO**

Al obtener el pliego, los interesados deberán constituir un domicilio especial dentro del radio del Partido de BOLIVAR y denunciar su domicilio real o sede social. Dichos domicilios se considerarán subsistentes mientras no se designen otros en su reemplazo. La comunicación de cambio de domicilio deberá hacerse en forma fehaciente y solo surtirá efecto luego del tercer día hábil subsiguiente a su recepción, salvo que se efectuara mediante presentación en el expediente licitatorio, en cuyo caso el nuevo domicilio regirá a partir del primer día hábil siguiente.

## **Artículo 7°:NOTIFICACIONES**

Las notificaciones se efectuarán en alguna de las siguientes formas: a) Personalmente, en el expediente; b) Por cédula, que se diligenciará en el domicilio constituido; c) Por telegrama colacionado; d) Por carta documento; e) Por correo electrónico. En el primer supuesto, se entregará al interesado, bajo constancia, copia del acto objeto de la notificación, mientras que en los restantes se acompañará dicha copia o, en su defecto, se transcribirá el acto objeto de la notificación. No obstante el adquirente deberá constatar personalmente el día 8 de Marzo de 2019 en la Oficina de Compras, si han sido notificados debidamente de la totalidad de las circulares y aclaratorias; la no concurrencia se entenderá por conocimiento y aceptación de las mismas.

## **Artículo 8°:CONSULTAS**

Solamente los adquirentes de este Pliego podrán efectuar consultas o pedir aclaraciones por escrito sobre el mismo, a cuyo fin deberán dirigirse a Av.Belgrano nº 11 Municipalidad de Bolívar, o por mail al correo electrónico, **compras@bolivar.gob.ar**. Las respuestas se notificarán a todos los adquirentes del Pliego, por el medio que el municipio considere apropiado. Los adquirentes deberán señalar durante el período de consulta, cualquier error u omisión o discrepancias en cantidades, conceptos o anotaciones en general, contenida en la documentación. No formulándose observaciones, se establece que la solución de esos errores que surjan en la documentación, queda a exclusivo criterio de la Municipalidad de Bolívar, quien resolverá de acuerdo al espíritu con que la adquisición fue proyectada y el adquirente no tendrá derecho a reclamación alguna por esos conceptos.

## **Artículo 9°: CERTIFICACIONES. TRADUCCIONES. LEGALIZACIONES**

Toda vez que este pliego requiera certificación de firmas, ésta será hecha por notario o autoridad judicial, con exclusión de toda otra, salvo indicación en contrario en este pliego. Si la documentación exigida en la presentación de la oferta estuviera redactada en idioma distinto al español, deberá acompañarse su traducción, efectuada por traductor público matriculado, quedando exceptuados de este requisito los catálogos, folletos ilustrativos y especificaciones técnicas. Los documentos que se acompañen podrán

presentarse en sus originales o en copia certificada por notario o autoridad judicial, en testimonio expedido por autoridad competente.

#### **Artículo 10º: JURISDICCION**

Las cuestiones que se susciten con motivo de esta Licitación se ventilarán por ante el fuero en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de Azul, de la Provincia de Buenos Aires.

#### **Artículo 11º: OFERENTES**

- 11.1 Podrán participar en esta Licitación personas físicas o jurídicas, domiciliadas en el país o en el exterior, con plena capacidad jurídica al efecto.
- 11.2 Si una presentación fuera efectuada por dos o más personas jurídicas, éstas deberán unificar personería designando un representante común. Los cooferentes quedarán obligados solidariamente, y así lo consignarán expresamente en su presentación y/o en el poder que otorguen al representante común.
- 11.3 Si una presentación fuera efectuada por una Unión Transitoria de Empresas, se deberá acompañar el proyecto de contrato constitutivo y el compromiso irrevocable de sus miembros de constituir en forma definitiva la U.T.E., en caso de resultar ésta adjudicataria. Se acompañará también copia certificada de la decisión en tal sentido de los respectivos órganos societarios.
- 11.4 Las sociedades deberán acreditar las inscripciones en la AFIP, en el impuesto a las ganancias IVA, inscripción como empleadores e Ing. Brutos Pcia. de Buenos Aires.
- 11.5 No podrán ser oferentes: a) Quienes estén inhabilitados por condena judicial; b) Los quebrados, mientras estén rehabilitados; c) Quienes estén suspendidos o dados de baja en el Registro de Licitadores de la Nación o de la Provincia de Buenos Aires; d) Aquellos a quienes la Municipalidad de Bolívar les hubiera rescindido contrato por culpa de ellos, aunque dicha resolución no estuviera firme; e) Las personas jurídicas cuyo plazo de vigencia no supere (2) dos años a contar de la fecha de finalización del contrato, con sus respectivas prórrogas si las hubiere, objeto del presente llamado a Concurso.

#### **Artículo 12º: FORMALIDADES DE LA OFERTA**

- 12.1 La oferta se hará en idioma español, en forma computarizada, impresa o equivalente, salvándose toda raspadura, enmienda o interlineado. Será suscripta por el oferente, representante legal o apoderado, con identificación del firmante, quien rubricará cada una de las hojas que compongan la oferta, las que deberán ser foliadas. Los importes se expresarán en pesos de curso legal en la República Argentina, salvo que el pliego disponga expresamente que pueda hacerse en moneda extranjera, en cuyo caso se complementará este importe con el dato de su conversión a moneda de curso legal, indicando tipo de cambio utilizado, fecha de referencia de dicho cambio y fuente.
- 12.2 La PROPUESTA se hará en original y duplicado y se deberá presentar, en un sobre Papel Madera.  
El original y las copias serán foliados y firmados por quien suscriba la presentación.

En caso de discrepancia entre ello, prevalecerá el original. Las ofertas contendrán un índice de su contenido y, de estar ella conformada por más de un cuerpo, éstos se identificarán numéricamente y el primero de ellos tendrá un índice general, mientras que los restantes lo tendrán de sus respectivos contenidos.

### **Artículo 13°: GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

- 13.1 Los oferentes garantizarán el mantenimiento de la oferta por un monto equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del presupuesto oficial.
- 13.2 Seguro de caución. Las pólizas deberán cumplir los siguientes requisitos: a) Serán emitidas a favor de la **Municipalidad de Bolívar**; b) En su texto identificarán la licitación de que se trata; c) Se sujetarán a las disposiciones en vigencia de la Superintendencia de Seguros de la Nación; d) Indicará el período de cobertura, el que no podrá ser inferior al término de mantenimiento de la oferta y sus eventuales prórrogas; e) Se acompañará recibo de pago total emitido por la aseguradora, en el que conste que en caso de prórroga del periodo de mantenimiento de oferta, la falta de pago de la prima pertinente no hará caer el seguro.
- 13.3 Fianza bancaria. Las finanzas bancarias deberán llenar los siguientes requisitos: a) Serán emitidas a favor de la **Municipalidad de Bolívar**; b) En su texto indicarán la licitación de que se trata. c) La institución bancaria se constituirá en fiadora lisa, llana y principal pagadora, con renuncia a los beneficios de división u excusión; d) Las firmas de los funcionarios actuantes estarán certificadas por el Banco Central de la República Argentina; e) Indicará el período de cobertura, el que no podrá ser inferior al término de mantenimiento de la oferta y al de sus eventuales prórrogas; f) Será condición que el Banco fiador renuncie expresamente a oponer cualquier compensación por crédito que tuviere o pudiera llegar a tener contra la Municipalidad de Bolívar o contra el oferente.
- 13.4 Pagaré certificado según artículo 9. A la vista a favor de la Municipalidad de Bolívar, en concepto de la Licitación Privada que corresponda.

### **Artículo 14°: PRESENTACION DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán presentarse en el lugar y día fijados en el decreto de convocatoria, y con anterioridad a la hora establecida al efecto. Si el día fijado no fuese laborable o hábil, por cualquier circunstancia, el límite de presentación y el acto de apertura se prorrogarán al primer día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. Las ofertas presentadas fuera de término no serán recibidas.

Se presentará en sobre cerrado en cuyo frente se pondrá la siguiente inscripción:

LICITACION PRIVADA Nº 4/2019- "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SU UTILIZACIÓN POR PARTE DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. M. L. CAPREDONI", se agregará:

- a) El Pliego de Bases y Condiciones firmado en todas sus fojas por el proponente.-
- b) La propuesta confeccionada en el Pedido de cotización adjunto.-
- c) Garantía de Mantenimiento de Oferta.-
- d) Se deberá detallar debidamente el nombre y apellido del proponente, domicilio y documento de identidad.- En caso en que el oferente sea una sociedad, deberá acompañarse: Escrituras y actas que acrediten la personería y capacidad de los firmantes de la oferta.- Balance General del último ejercicio, certificado por contador público nacional y Consejo Profesional de Ciencias Económicas.- Nota aclaratoria de constitución de domicilio legal dentro del radio de la Ciudad de Bolívar.
- e) Constancia de las inscripciones en la AFIP, en el impuesto a las ganancias IVA, inscripción como empleadores e Ing. Brutos Pcia. de Buenos Aires.

La propuesta económica deberá ser formulada en moneda nacional, incluyendo el I.V.A., sin discriminar, y no podrá referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. No se aceptarán propuestas en moneda distinta.

**Artículo 15º: EFECTOS DE LA PRESENTACION.**

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de toda la normativa que rige el llamado, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento

**Artículo 16º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Los oferentes mantendrán sus ofertas por el término de 10 días, a contar de la fecha de apertura de los sobres.

**Artículo 17º: APERTURA DE LAS PROPUESTAS.**

Las propuestas serán abiertas en el Palacio Municipal, en el día y hora señalados en el Decreto de Llamado, con la presencia de los interesados que deseen asistir.- En primer término se verificará si las propuestas se ajustan al Pliego de Bases y Condiciones.- De todo lo actuado se redactará un acta dejando constancia de los nombres de los proponentes, de los precios que ofrecen, monto total, de las observaciones inherentes al acto que formularán los proponentes presentes. Una vez realizada ésta operación se dará lectura al acta, la que será firmada por la persona que haya presenciado el acto, los funcionarios y proponentes.-

**Artículo 18º: ADJUDICACION:**

La adjudicación se realizará dentro de los Díez días de la apertura y recaerá en la oferta más conveniente para la Municipalidad, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de las

mismas. El respectivo contrato se perfeccionará al producirse la notificación de la Orden de Compra al adjudicatario.

En bienes o servicios estandarizados, o de uso común, cuyas características técnicas, puedan ser inequívocamente especificadas e identificadas, se entenderá en principio, como oferta más conveniente la de menor precio.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas sin que ello acuerde derecho a reclamación alguna por parte de los proponentes.

El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos.

La adjudicación se realizará por renglón, debiendo recaer en la oferta admisible más conveniente, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, y demás condiciones de la misma, y aunque fuere la única para ese renglón.

#### **Artículo 19º: FIRMA DEL CONTRATO**

Dentro de los tres días de notificado del decreto de adjudicación, el oferente adjudicatario deberá constituir una garantía de cumplimiento de contrato por un monto equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto de su oferta total, por el término de vigencia del contrato, la cual deberá ser debidamente certificada y sellada ante Escribano Público. La garantía se constituirá en el modo y forma previstos en el art. 13 de este pliego.

#### **Artículo 20º: PLAZO DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO**

El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos.

La adjudicación se realizará por renglón, debiendo recaer en la oferta admisible más conveniente, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, y demás condiciones de la misma, y aunque fuere la única para ese renglón.

La entrega total de los bienes se efectuará en el plazo no mayor de Treinta (30) días, contados desde la notificación de la adjudicación.

Las condiciones de pago serán: 100% contra entrega total de los medicamentos licitados. Conjuntamente con la entrega de los medicamentos se deberán presentar los remitos correspondientes.

**Artículo 21º:** Si las propuestas presentadas y admitidas hubiere entre ellas dos o más igualmente ventajosas, se llamará a mejoras de precios entre ellas, fijándose día y hora de la nueva presentación, la oferta se entregará en sobre cerrado.

#### **Artículo 22º: INCUMPLIMIENTO - SANCIONES**

En caso de un incumplimiento total, parcial, defectuoso o fuera de término, por parte del adjudicatario, la LICITANTE, previa intimación efectuada por la autoridad de aplicación para regularizar la situación dentro del término que fije al efecto, podrá optar por a) Demandar el cumplimiento del contrato, con más una multa diaria de 1% sobre el monto del mismo, o b) Declarar resuelto el contrato y ejecutar la garantía de cumplimiento de contrato.

#### **Artículo 23º: DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO**

La garantía del contrato cubre las responsabilidades emergentes del mismo y será devuelta al adjudicatario dentro de los treinta (30) días corridos posteriores a la fecha de la recepción provisoria de los bienes y siempre que justifique haber satisfecho las indemnizaciones de los daños y perjuicios que corren por su cuenta, si los hubiere.